

Jueves, 25 de noviembre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Bases Convocatoria II Premio Libro Textil Bordado.**

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Cultura, convoca el "Segundo Premio Libro Textil Bordado", con la colaboración del Colectivo Cultural Chinato de Malpartida de Plasencia, con el objeto de promover y preservar las labores tradicionales a través del bordado a mano.

Por ello, el Presidente de la Diputación de Cáceres, aprueba las Bases de esta Convocatoria, que se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa legal de aplicación.

#### PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Institución convocante pretende preservar y recuperar las labores tradicionales a través del arte del bordado a mano, legado cultural y tradicional a lo largo de la historia, con gran importancia en el campo textil. Así mismo, con esta convocatoria se pretende elaborar un Libro textil de bordados con técnicas tradicionales, adaptando el formato a un modelo de labores contemporáneo.

#### SEGUNDA. DESTINATARIOS/AS.

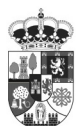
Esta convocatoria está dirigida a cualquier persona o colectivo, residente en España, que deseen participar con un libro bordado a mano de su propiedad y autoría, y que se hallen al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda Estatal y la Diputación de Cáceres.

#### TERCERA. PROCEDIMIENTO.

La forma de concesión de la presente convocatoria de Premios se tramitará en régimen de concurrencia Competitiva.

#### CUARTA. FORMATO Y REQUISITOS DE LOS TRABAJOS A PRESENTAR.

El formato del libro se compondrá de un total de 7 hojas bordadas en soporte lino (no admitiéndose otra clase de tejido) de 21 x 30 cm (incluyendo los 2 cm de margen para la unión,



Jueves, 25 de noviembre de 2021

mediante cosido, de las hojas que lo conforman).

Cada hoja será bordada en su totalidad sólo por una cara, dejando visible el envés y será rematada con festón.

El Libro podrá presentarse en horizontal o en vertical, pero siempre manteniendo las medidas anteriormente expuestas.

Requisitos de Motivos/Diseños a bordar en cada una de las hojas textiles:

- Portada: Motivos bordados con diseño creativo y libre.
- Página 1: Motivos de zurcido, ojales, remiendos, festones, jaretas, etc. (Puntos de costura).
- Página 2: Motivos con Bordados a Punto de cruz: abecedario, cenefas y motivos libres.
- Página 3: Motivos con Bordados "a realce", "de realce" o "de relleno".
- Página 4: Motivos con Bordados Hilos contados o "de por cuenta".
- Página 5: Motivos variados con Bordados con Deshilados y Vainicas.
- Página 6: Motivos con Bordados "de Tejidillo o colchado"(de Navalcán) y "de Tapicería".

#### QUINTA. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Únicamente podrá presentarse un trabajo por participante, el cual no puede haber sido premiado con anterioridad en otros certámenes o premios. Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Diputación Provincial de Cáceres exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir de ello.

Junto con el trabajo a presentar, deberá adjuntarse el BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN que figura en el Anexo I de esta convocatoria. La dirección de entrega será el Museo Etnográfico Textil "Pérez Enciso", C/ Trujillo, nº 25, 10600 Plasencia, (Cáceres) y los trabajos se podrán presentar a través de las siguientes formas:

- Personalmente o bien por persona autorizada en el propio Museo.
- Remitirse debidamente embalado, a portes pagados, por una empresa transporte.



Jueves, 25 de noviembre de 2021

- Remitirse a través de una oficina de correos.

Si la entrega se realiza de forma presencial, en ese momento el Museo registrará la obra y expedirá el resguardo sellado que figura en el Boletín de inscripción (debidamente cumplimentado con los datos del/a autor/a, autores/as o colectivo) y éste será el comprobante de la entrega del trabajo.

Si la entrega se realiza por empresa de transporte o a través de la oficina de correos, una vez recibidos los trabajos, el Museo registrará la obra y expedirá el resguardo sellado que figura en el Boletín de inscripción (debidamente cumplimentado con los datos del/a autor/a, autores/as o colectivo) y será remitido por correo electrónico al/a participante, éste será el comprobante de la entrega del trabajo.

El Museo pondrá el máximo cuidado en la custodia de los trabajos recibidos, pero declina toda responsabilidad en caso de extravío, daño, robo o cualquier acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, depósito y exhibición.

#### SEXTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de presentación de las obras en el Museo Etnográfico Textil Pérez Enciso, comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y finalizará a las 14 horas del día 31 de octubre de 2022.

#### SÉPTIMA. SELECCIÓN DE LAS OBRAS.

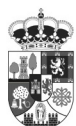
El Jurado calificador de las obras, será designado al efecto entre personas de reconocido prestigio en el mundo del bordado y su decisión será inapelable.

Los criterios de valoración del jurado serán fundamentalmente: la calidad, la variedad, el acabado y el diseño.

El premio podrá ser declarado desierto por el jurado cuando, a su juicio, se estime oportuno, una vez examinada minuciosamente la calidad de los trabajos presentados.

Las obras premiadas pasarán a formar parte de la colección de Libros Textiles Bordados que el Museo Etnográfico Textil "Pérez Enciso" de Plasencia se compromete a crear a partir de este concurso.

El Acta con los trabajos premiados será comunicada al Servicio de Patrimonio de la Diputación Provincial para su incorporación, si procede, al Inventario General de la misma.



Jueves, 25 de noviembre de 2021

Con las obras presentadas se realizará una exposición, entre los meses de diciembre de 2022 y febrero de 2023, en el Museo Etnográfico de Plasencia, que podrá exhibirse en otros lugares si así lo considera la organización.

## OCTAVA. RESOLUCIÓN.

La resolución de la presente convocatoria, tendrá lugar antes de la finalización del mes de noviembre de 2022.

Los premios serán concedidos por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a propuesta del jurado, mediante Resolución que se notificará a los/as interesados/as y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

## NOVENA. CUANTÍA DE LOS PREMIOS.

El premio cuenta con una dotación total de 1.800,00 €. Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio de 1.000,00 €.
- Segundo premio de 800,00 €.

La cuantía de los premios estará sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre tal importe las retenciones legalmente establecidas. Serán por cuenta de los/as premiados/as todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

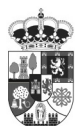
## DÉCIMA. FINANCIACIÓN.

La financiación de este premio se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 5.3340.48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2022, tramitándose este expediente con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, y queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que dicte la resolución de concesión.

## UNDÉCIMA. RETIRADA DE LAS OBRAS.

Los trabajos que no resulten premiados deberán ser retirados, previa presentación del resguardo correspondiente, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir del día de la clausura de la exposición, que será notificada a los/as participantes.

Cumplido este plazo, la Diputación de Cáceres no se hará responsable de los mismos bajo ningún concepto y podrá disponer libremente en la forma que considere oportuna de los que no





Jueves, 25 de noviembre de 2021

hayan sido retirados.

La recogida de los trabajos y los gastos derivados la misma, serán siempre a cargo del/a participante.

#### DUODÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en este premio supone, por parte de los/as concurrentes, la aceptación de todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones adoptadas por el Jurado.

Los/as participantes en la exposición autorizan la citación de sus nombres, así como la reproducción fotográfica de sus obras, tanto en el catálogo que se pueda editar, como en el programa establecido por la Diputación para promover y difundir los objetivos de la presente convocatoria.

El incumplimiento de las mismas, significará la exclusión del derecho de participación y en caso necesario, la anulación por parte de la Diputación de Cáceres de la concesión del premio.

#### DÉCIMOTERCERA. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

La Diputación de Cáceres, se reserva la facultad para resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda que surgiera en su aplicación.

### ANEXO I

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN II CONCURSO DE LIBRO TEXTIL BORDADO Libro n.º \_\_\_\_\_ (a rellenar por la organización).

Nombre:

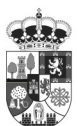
Dirección:

Localidad y Provincia:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Observaciones PARA LA ORGANIZACIÓN II CONCURSO DE LIBRO TEXTIL BORDADO Libro n.º \_\_\_\_\_ (a rellenar por la organización).



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0225

Jueves, 25 de noviembre de 2021

Nombre:

Dirección:

Localidad y Provincia:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Observaciones:

PARA AUTOR/A, AUTORES/AS.

Cáceres, 22 de noviembre de 2021

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

